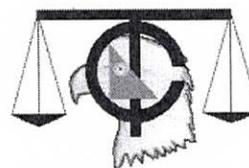




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 18 NOV 2016

**VISTO:** las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra VA N° 114/2016, caratuladas: “S/DIPLOMADO EN PREVISION SOCIAL - CABA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 125/2016, se declaró de Interés Institucional el DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una duración de ocho (8) módulos, con la modalidad presencial una vez al mes, estableciendo un cupo para cuatro (4) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes, de inscripción y viáticos.

Que por Resolución de Presidencia N° 195/2016 se dispuso la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER.

Que mediante las Notas Internas N° 2636/2016 Letra T.C.P. - C.A., N° 2658/2016 LETRA: T.C.P.-S.C. y N° 2674/2016 Letra: TCP-DPE, solicitan autorización para realizar la defensa del trabajo práctico final del Diplomado en Previsión Social, los días 5 y 6 de diciembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, según lo indicado a fs. 183/202.

Que en virtud de lo solicitado los Sres. Vocales autorizan la asistencia de los profesionales.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de 3 días y ½ de viáticos, por la suma de \$2.625,00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos) para cada uno de los profesionales indicados, ello conforme Resoluciones Plenarias N° 110/09 “S/Régimen de Viáticos” y N° 334/2012 “Escala de Viáticos”.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 50/2016 obrante a fs. 203/204.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

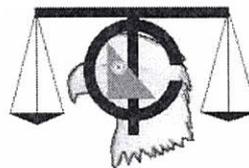
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la asistencia del Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, la Dra. Andrea V. DURAND y la Dra. Yesica S. LOCKER, para realizar la defensa del trabajo práctico del DIPLOMADO EN PREVISIÓN SOCIAL, a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 5 y 6 de diciembre del corriente año, según lo indicado a fojas 183 y 202.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar y ordenar la liquidación de 3 días y ½ de viáticos, por la suma de \$2.625,00 (dos mil seiscientos veinticinco pesos), para cada uno de los profesionales indicados en el Artículo 1°. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, notificar al Secretario Contable a/c C.P. Rafael A. CHORÉN, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, a la Dra. Andrea V. DURAND y a la Dra. Yesica S. LOCKER, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5117 /2016.**

TCP
Consejo
Controló
Corrigió

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature of Julio del Val]*  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

